**GUIA DE ELABORACIÓN DEL MANUAL DE CONTROL INTERNO DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS COMO EL TERRORISMO**

La Superintendencia de Bancos, en cumplimiento del artículo 6 del Reglamento a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, publicada el 20 de marzo de 2017 con Decreto Ejecutivo No. 1331, presenta esta guía con el modelo de Manual de Control Interno de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos como el Terrorismo, para la elaboración y actualización del Manual de su entidad, que tiene como finalidad que los directores, gerentes, funcionarios y empleados de las entidades controladas, tengan a su disposición las políticas y procedimientos que deben ser observados en el desarrollo de sus funciones y responsabilidades.

El desarrollo de cada uno de los aspectos mínimos a ser contemplados en el Manual que estructure cada entidad de los sectores financieros público y privado controlados por esta Superintendencia, pueden incluirse en éste o en otros documentos normativos internos de la entidad, siempre que dichos documentos tengan el mismo procedimiento de aprobación. En este caso debe precisarse en el Manual, qué aspectos han sido desarrollados en otros documentos normativos internos, los cuales deberán encontrarse a disposición del organismo supervisor en el momento que éste lo requiera

El Manual de Control Interno de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos como el Terrorismo”, que elaboren la entidades financieras sujetas al control de la Superintendencia de Bancos, incluirá obligatoriamente las disposiciones legales relacionadas con la materia dispuestas en el Código Orgánico Monetario y Financiero, Código Orgánico Integral Penal, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y de Financiamiento de Delitos, Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y normativa aplicable emitida por esta Superintendencia de Bancos.

El referido Manual debe contener la siguiente información mínima:

1. **INTRODUCCIÓN**
2. **ASPECTOS GENERALES**
3. Definiciones sobre prevención de lavado de activos y del financiamiento de delitos como el terrorismo, requeridas para la comprensión del presente Manual.
4. Objetivo del Manual.
5. Alcance del Manual.
6. Base Legal de aplicación general.
   1. Lineamientos generales establecidos en el código de Ética y Conducta de la entidad controlada, con el objetivo de gestionar el control interno de prevención de lavado de activos y del financiamiento de delitos como el terrorismo.
   2. Normativa nacional e internacional sobre prevención de lavado de activos y del financiamiento de delitos como el terrorismo
7. **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**
8. Funciones y responsabilidades en el proceso de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos como el terrorismo, determinadas para el Directorio, Comité de Cumplimiento, Gerencia General y Auditor Interno de la entidad.
9. Funciones y responsabilidades aplicables a todas las áreas de negocios y operativas en materia de prevención del lavado de activos y financiamiento de delitos como el terrorismo.
10. Funciones y responsabilidades del Oficial de Cumplimiento y del personal a su cargo.
11. Prohibiciones del Oficial de Cumplimiento
12. Contenido de los informes del Oficial de Cumplimiento.
13. **POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO**
14. Políticas Generales
15. Políticas Específicas
16. Política “Conozca a su Cliente”,

* Descripción de los procedimientos y criterios de identificación, verificación, aceptación y actualización de los clientes, indicando los funcionarios responsables de ejecución.
* Procedimientos para vinculación y permanencia de clientes PEP´s.
* Procedimientos de debida diligencia reforzada

1. Política “Conozca a su Empleado”,

* Descripción de los procedimientos para la identificación, verificación, aceptación, actualización y monitoreo de los empleados, funcionarios y directores, indicando los funcionarios responsables de ejecución.
* Procedimiento para evaluar los antecedentes personales, laborales y patrimoniales de los trabajadores y directores de la entidad financiera.

1. Política “Conozca a su Accionista”

Descripción de los procedimientos para la identificación, verificación, actualización y monitoreo de los accionistas, indicando los funcionarios responsables de ejecución.

4.6. Política “Conozca a su Proveedor”,

Descripción de los procedimientos y criterios de identificación, verificación, aceptación y actualización de proveedores, indicando los funcionarios responsables de ejecución.

1. Política “Conozca su Mercado”

Descripción de los procedimientos para identificar, conocer, diseñar y monitorear las características particulares de las industrias en las que los clientes de la entidad desarrollan sus actividades económicas o comerciales, en función al riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos como el terrorismo, al que se hallen expuestas.

1. Política “Conozca a su Corresponsal”

Descripción de los procedimientos para el establecimiento de convenios de corresponsalía con otra entidad, indicando los funcionarios responsables de ejecución.

1. **CAPACITACIÓN**
2. Políticas de capacitación para el personal del Banco
3. Métodos de evaluación de conocimientos en prevención de lavado de activos, financiamiento de delitos como el terrorismo.
4. **REPORTES A ORGANISMOS DE CONTROL, DOCUMENTOS DE SOPORTE,**
5. Procedimientos de reporte de estructuras a organismos de control.
6. Procedimientos para atender los requerimientos de información solicitada por las autoridades competentes.
7. Procedimientos de consulta, comunicación y reporte de operaciones inusuales e injustificadas a la UAFE conforme el plazo legal.
8. Mecanismos de consulta entre el Oficial de Cumplimiento y demás áreas de la entidad financiera, de ser el caso.
9. Procedimientos de registro, archivo, conservación y custodia de la información y documentación requerida, conforme a la regulación vigente.
10. **RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD**

Procedimientos para la reserva y confidencialidad que deben tener los empleados, funcionarios y directores de la entidad financiera, en el proceso de prevención de lavado de activos y del financiamiento de delitos como el terrorismo.

1. **SANCIONES**

Disposiciones legales sobre la materia por incumplimiento de las obligaciones establecidas, así como infracciones y sanciones internas, contempladas en el Reglamento Interno de Trabajo, el código de Ética y Conducta, así como el sistema de control interno para prevención de lavado de activos y del financiamiento de delitos como el terrorismo.

1. **SEÑALES DE ALERTA**

Señales de alerta relacionadas con el comportamiento de clientes, empleados, funcionarios y directores.

1. **ANEXOS**